



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Noviembre de 2012

786/12

Expte. N° 14.290/09

VISTO:

La resolución N° 655 - FI - 2012, rectificada por Res. N° 686 - FI - 2012, ambas del Decanato de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual concede, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, licencia sin goce de haberes a la Dra. Alicia Graciela Cid; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada es en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química;

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería toma conocimiento de la Res. N° 655-FI-2012, rectificada por resolución N° 686 - FI - 2012, ambas recaídas en Expte. N° 14.290/09 ad-referéndum del cuerpo colegiado, y resuelve convalidarlas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XVI sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2012)  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 655/12 y 686/12, ambas recaídas en el Expte. N° 14.290/09, emitida por Decanato de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica RAJAL, Ing. Alicia Graciela CID, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA